

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 3.458/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, por plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 15 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Santiago Ruiz García.